

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 103

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO SENADOR NACIONAL JORGE COLAZO.

NOTA INFORMANDO PRESENTO PROYECTO DE

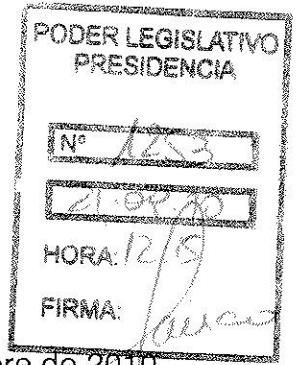
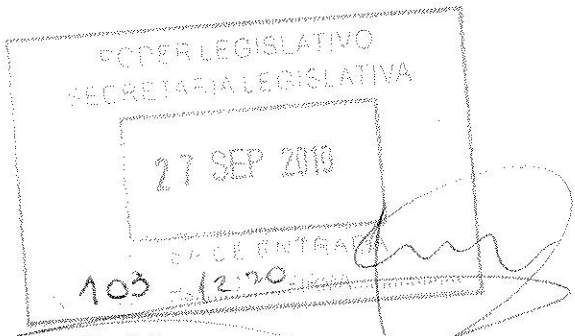
LEY SOBRE "CREACION DEL CALENDARIO DE CON

TROL AUDITIVO Y EXAMENES AUDIOFONOLÓGICOS"

Entró en la Sesión de: 07 OCT. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Buenos Aires, 07 de septiembre de 2010.

**Sr. Vicepresidente a cargo
Presidencia de la Legislatura
Dr. Dn. Manuel RAIMBAULT
Presente:**



Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Senador Nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el fin de hacerle saber que el día 10 de agosto de 2010 se presentó ante el Honorable Senado de la Nación el Proyecto de Ley 2546/10 de mi autoría: **“Creación del Calendario de Control Auditivo y Exámenes Audiófonológicos”**.

El presente proyecto declara la obligatoriedad del cumplimiento del Calendario de Control Auditivo recomendado por la CODEPEH, Comisión de Detección Precoz de la Hipoacusia, con el objetivo del diagnóstico y la prevención de consecuencias auditivas.

La Comisión de Detección Precoz de la Hipoacusia, CODEPEH, expone que la posible detección y atención temprana posibilita que los niños con problemas auditivos accedan al lenguaje oral en las primeras edades, otorgándole al niño más posibilidades de integración. En este sentido debemos resaltar que existen diferencias notorias entre aquellos casos que fueron detectados de manera temprana y aquellos cuya atención se retrasa por una identificación tardía del problema.

Sin otro particular me despido enviando mi más respetuoso saludo.

Que Dios lo bendiga

*Pase a Secretario Legislativo
Vsh, 21/09/2010*

MARIO JORGE COLIZO
SENADOR NACIONAL
FPV

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo